



PRESIDENCIA



*Trabajando con la fuerza del pueblo!*

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 154 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 18 MAR 2014

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**VISTO:**

La Nota de Prensa N° 127-2014-GRJ/ORC, mediante el cual se comunica que nueve anfibios del Grupo de Salvataje de la Marina de Guerra del Perú, con el apoyo del Gobierno Regional Junín, se sumaron desde el 14 de marzo de 2014, a la búsqueda del conductor César Oré Mantari, desaparecido desde el pasado 9 de febrero de 2014, cuando rescataba a la última pasajera de su vehículo que cayó al río Mantaro.

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal a) del artículo 56° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como una de las funciones del Gobierno Regional Junín el de: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales";

Que, el día 09 de febrero de 2014, desapareció en las aguas del Río Mantaro el conductor César Oré Mantari, cuando rescataba a la última pasajera de su vehículo que cayó al referido río, razón por el cual, el Presidente del Gobierno Regional Junín, en un acto de humanidad ha gestionado por ante la Marina de Guerra del Perú, el apoyo del personal anfibio;

Que, el día 14 de marzo del 2014, arribaron nueve anfibios del Grupo de Salvataje de la Marina de Guerra del Perú, quienes inmediatamente se sumaron a la búsqueda del cuerpo del conductor César Oré Mantari, los marinos con sus equipos independientes y de superficie (trajes, botellas de oxígeno, umbilicales, cascos y comprensoras), recorrieron aguas abajo del Mantaro desde el paraje Manantial en Pachacayo, jurisdicción de Yauli – La Oroya, donde ocurrió el fatal accidente;

Que, los infantes de Marina tenían las órdenes de su comando de ubicar el cuerpo pese a las condiciones adversas del clima y el nivel del agua del Río Mantaro, que ponía en riesgo la propia integridad física del grupo de rescate, realizando su labor con demasiada corriente, poca visibilidad, remolinos y en una profundidad entre cuatro a seis metros del río, labor que realizaron hasta el día 17 de marzo de 2014, siendo infructuosa la búsqueda;

Doc: 589415

EXP: 412893



PRESIDENCIA



Que, es necesario reconocer la destacada participación del Grupo de Salvataje de la Marina de Guerra del Perú, integrada por: Comandante del Grupo de Salvamento de la Marina de Guerra del Perú, Manuel Fachín Mestanza; Alférez de Fragata de la MGP Carlos Andrés Herrera Ibañez, TCO1 BSA Jorge Grandes Tello, TCO2 BSA Pedro Gonzales Muñante, TCO3 BSA Eloy Espinoza Camones, OM1 BSA Negni Remigio Joaquín, OM2 BSA Carlos Alberto Mondragón Inga, OM2 BSA Gustavo Elías Legua Bernales, OM3 BSA Angelo Delgado Corbetta, OM3 BSA Gerardo Vilchez Villa, para lo cual debe de emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al Comandante del Grupo de Salvamento de la Marina de Guerra del Perú, **MANUEL FACHÍN MESTANZA**, por haber demostrado un trabajo profesional y responsable, con vocación de servicio, al haber participado en la búsqueda del cuerpo del conductor César Oré Mantari, pese a las condiciones adversas del clima y el nivel de agua del Río Mantaro, poniendo en riesgo su propia integridad física, con profesionalismo y solidez moral en el cumplimiento de sus deberes y funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Marina de Guerra del Perú, a los órganos competentes del Gobierno Regional y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

COPIA DESTINADA AL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
PARA TRANSCRIBIR Y ARCHIVAR

1892

COPIA DESTINADA AL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
PARA TRANSCRIBIR Y ARCHIVAR